



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0189-2015-MDM

Mala, 31 de Marzo del 2015.

VISTO:

El Expediente N° 0083-15-MDM de fecha 06 de enero del 2015, presentado por la señora Celestina Ramos Mendoza, quien solicita apoyo social de compra de víveres de primera necesidad; Informe N° 091-2015-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano; Informe N° 018-2015-MDM/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal; informe N° 058-2015-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Proveído N° 262-2015-GAF/MDM de la Gerencia de administración y finanzas de esta Municipalidad, y el Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad promover y gestionar las acciones necesarias para la construcción y conservación de la infraestructura de interés social dentro de su jurisdicción, en lo que corresponde a la salud, educación, agricultura, circulación vial, saneamiento y otros;

Que, la administrada Celestina Ramos Mendoza, solicita el apoyo de esta Municipalidad con la finalidad de que se le apoye con víveres básicos de forma mensual por todo el periodo del año 2015, quien sufre de discapacidad de sus miembros inferiores, tal como lo señala el Informe N° 091-2015-GDH/MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano mediante su Informe Social;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MDM, de fecha 13 de marzo del 2015, el Concejo Municipal por unanimidad acordó aprobar el apoyo social a favor de la señora Celestina Ramos Mendoza;

Que, mediante informe N° 058-2015-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que se puede atender en la cadena programática funcional siguiente:

Categoría presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestales Que No Resultan En Productos
Producto / Proyecto	: 3.999999 Sin Producto
Actividad / Obra/Acc.Invers.	: 5.000470 Apoyo Comunal
Función	: 23 Protección Social
División. Funcional	: 051 Asistencia Social
Grupo Funcional	: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro de Financiamiento	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Específica presupuestaria	: 2.2.23.9999 Apoyo a la Acción Comunal
Finalidad presupuestaria	: 0030 Apoyo a la Acción Comunal
Monto total	: S/. 1,936.00
Certificación N°	: 000362



Municipalidad Distrital de Mala

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Asesoría Legal y con las atribuciones que está investido el señor Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo social a favor de la señora Celestina Ramos Mendoza, para cubrir compra de víveres de primera necesidad de manera mensual durante el año 2015, por un costo de S/. 1,936.00 (mil novecientos treinta y seis y 00/100 nuevos soles), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que tomen las medidas pertinentes para que la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Tesorería dispongan de la provisión de los recursos económicos; y la Sub Gerencia de Logística y Maresí de Bienes los recursos materiales que serán afectados a la partida presupuestaria correspondiente; notificando copia de la presente a las áreas involucradas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Maresí de Bienes, que una vez efectuado las compras correspondientes del apoyo social, remitan a la Secretaria General copia fedateada de las boletas de venta y/o demás documentos sustentatorios, ya que han sido requeridos por el Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palomino Fajardo Gutierrez
ALCALDE

